

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**SAN FERNANDO DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto distintas modificaciones y delegaciones de atribuciones, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid, ha adoptado las siguientes resoluciones:

Decreto número 2024DECR001940, de 1 de octubre de 2024, que literalmente transcrito dice:

“Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de septiembre de 2024, número 2024DECR001798, se delegaron en D.^a Cristina Cepeda Serna las atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía relativas a las Áreas de Deportes y Participación Ciudadana.

De conformidad con lo anterior; dada la imposibilidad temporal de ejercer la delegación por motivos médicos; correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal; y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas; esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid, resuelve:

1. Avocar las competencias delegadas en materia de Deportes y Participación Ciudadana.
2. Designar a D. Mariano Sánchez Menéndez para la dirección de gobierno y administración municipal de las Áreas de Deportes y Participación Ciudadana, que se añaden a la delegación que ostenta de las Áreas de Sanidad, Consumo, Comercio, Empleo y Formación.
3. Delegar en D. Mariano Sánchez Menéndez como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las ordenanzas municipales.
4. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las ordenanzas municipales.
5. El presente decreto surtirá efecto desde el día de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

Decreto número 2024DECR002023, de 10 de octubre de 2024, que literalmente transcrito dice:

“Celebrada sesión constitutiva de la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, del día 10 de octubre de 2024, se ha acordado proponer la delegación de la Presidencia efectiva en el concejal D. Sebastián Gómez Fernández.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 125.a) del ROF y artículo 89 del ROM, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

A propuesta de la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, delegar la presidencia en el concejal D. Sebastián Gómez Fernández.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

Decreto número 2024DECR002053, de 15 de octubre de 2024, que literalmente transcrito dice:

“Celebrada sesión constitutiva de la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto del día 14 de octubre de 2024, se ha acordado proponer la delegación de la presidencia efectiva en el concejal D. Pablo Sanz Álvarez.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 125.a) del ROF y artículo 89 del ROM, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

A propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, delegar la presidencia en el concejal D. Pablo Sanz Álvarez.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

En San Fernando de Henares, a 19 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/17.039/24)

